

Anexo I

1. Documentación a presentar para la Calificación Provisional e Inscripción en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción (REIN) de la Región de Murcia

a) Escritura Pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

b) Acreditación del poder que ostente quien represente legalmente a la empresa y presenta la solicitud.

c) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la empresa solicitante.

d) Documento expedido por la Administración competente que acredite que el trabajador pertenece a un colectivo con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

e) Declaración responsable de quien represente legalmente a la empresa que acredite:

1.º Las entidades que promueven la Empresa de Inserción, indicando su denominación y fórmula jurídica, y su Código de Identificación Fiscal (CIF), así como su participación, en valores absolutos y relativos, en el capital social de la Empresa de Inserción.

2.º Que la empresa no realiza actividades económicas distintas a las de su objeto social

3.º El domicilio de cada uno de los centros de trabajo con los que cuenta la empresa en la Región de Murcia.

4.º El número de trabajadores que se encuentran en proceso de inserción y el total de la plantilla en la Región de Murcia.

5.º Los medios necesarios con los que cuenta la empresa para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral.

6.º Las cuentas anuales, el informe de gestión y el balance social en su caso.

2. Documentación a presentar para la Calificación Definitiva por el REIN de las Empresas de Inserción.

a) Acreditación del poder que ostente quien represente legalmente a la empresa y presenta la solicitud.

b) Balance Social de la actividad de la empresa en el ejercicio anterior que incluya:

1.º La memoria económica y social.

2.º Grado de inserción en el mercado laboral ordinario de los trabajadores en proceso de inserción.

3.º Composición de la plantilla.

4.º Información sobre las tareas de inserción realizadas y las previsiones para el ejercicio económico siguiente.

c) Declaración responsable de quien represente legalmente a la empresa y documentación que acredite:

1.º Que desde su calificación provisional por el REIN, en cómputo anual, la empresa ha tenido contratados trabajadores en proceso de inserción en un porcentaje igual o superior al 30 por ciento sobre el total de la plantilla, y al menos 2 trabajadores.

2.º Que de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en el ejercicio anterior, se ha aplicado, al menos, el 80 por ciento de los mismos a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.